

Estructura de la OMC

► El órgano decisorio supremo de la OMC es la Conferencia Ministerial, que normalmente se reúne cada dos años.

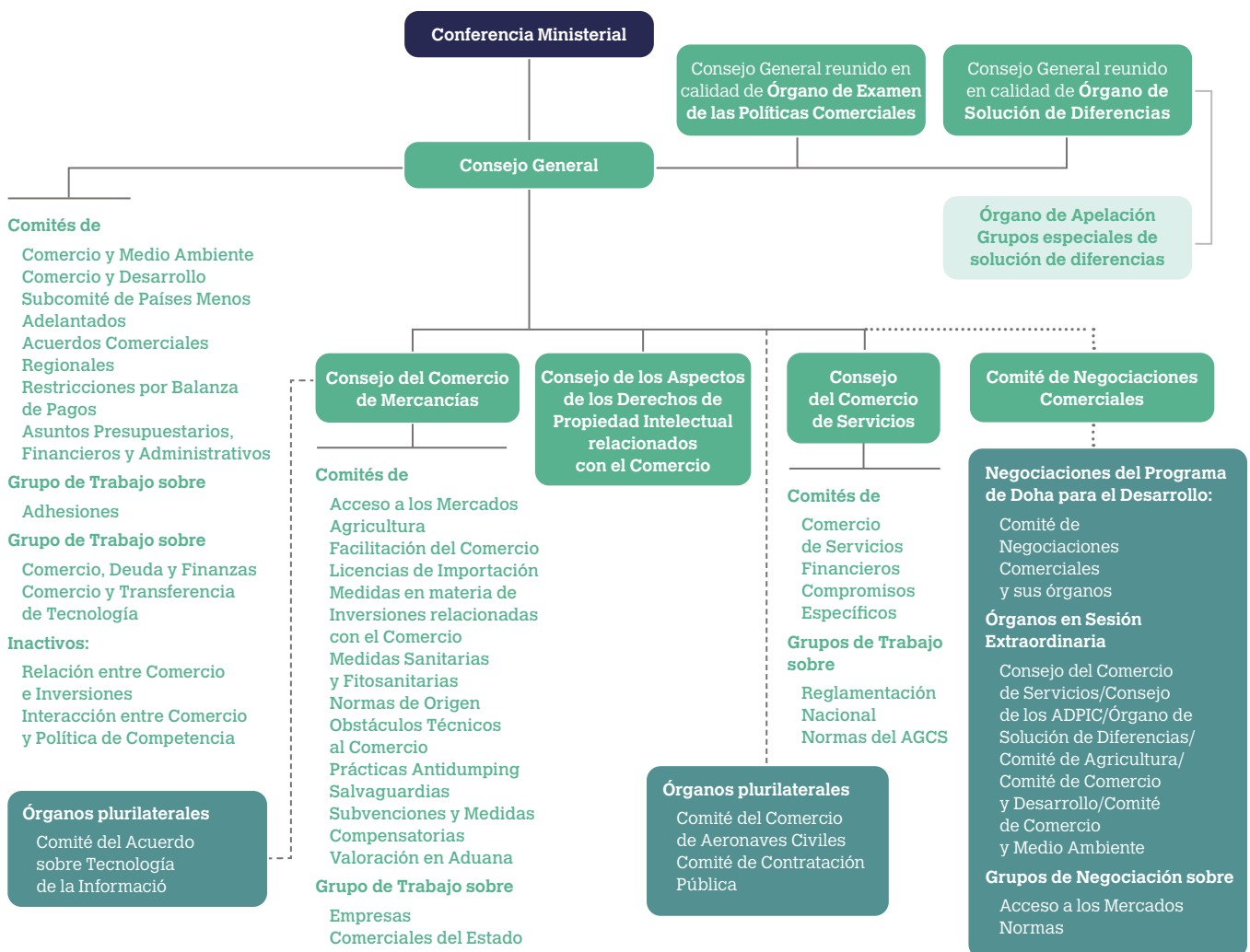
En el nivel inmediatamente inferior está el Consejo General (normalmente compuesto por Embajadores y Jefes de Delegación en Ginebra, y a veces también por funcionarios enviados desde las capitales de los Miembros), que se reúne varias veces al año en la sede en Ginebra. Asimismo, el Consejo General se reúne como Órgano de Examen de las Políticas Comerciales.

En el siguiente nivel se encuentran el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios y el Consejo de los Aspectos de los Derechos

de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC), que rinden informe al Consejo General.

Un número importante de comités y grupos de trabajo especializados se encarga de los distintos Acuerdos y de otras esferas, como el medio ambiente, el desarrollo, las solicitudes de adhesión a la Organización y los acuerdos comerciales regionales.

Todos los Miembros de la OMC pueden participar en todos los consejos y comités, con excepción del Órgano de Apelación, los grupos especiales de solución de diferencias y los comités establecidos en el marco de los acuerdos plurilaterales.



Leyenda

- Rinden informe al Consejo General (o a un órgano subsidiario)
- Rinden informe al Órgano de Solución de Diferencias
- Los comités establecidos en el marco de los acuerdos plurilaterales informan al Consejo General o al Consejo del Comercio de Mercancías sobre sus actividades, aunque esos acuerdos no hayan sido firmados por todos los Miembros de la OMC
- El Comité de Negociaciones Comerciales rinde informe al Consejo General